

## **EL CIN ante la situación de las Universidad Nacional Madres de Plaza de Mayo y las universidades de reciente creación**

El Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) ratifica la necesidad de resguardar el respeto a la autonomía universitaria, el valor constitutivo, inescindible y fundante del sistema universitario público argentino, en el marco del que cada comunidad debe elegir sus autoridades, y definir sus normas de convivencia.

Advertimos con vehemencia que debe respetarse el rol del Congreso nacional en el proceso de creación de nuevas universidades, evitando decisiones discrecionales y otorgando racionalidad y previsibilidad a cada institución en formación y a sus comunidades.

Conforme con lo expuesto, las universidades nacionales solo pueden ser creadas por ley y su cese debe ser dispuesto también por ley, previo informe del CIN. Por lo tanto, el Poder Ejecutivo no podrá, en ningún caso, emitir disposiciones de carácter legislativo, solo la función establecida en el artículo 49 de la Ley de Educación Superior, que es designar a un/a rector/a organizador/a, con las atribuciones propias del cargo y las que normalmente corresponden a los Consejos Superiores.

Luego de sancionadas las leyes que crean la Universidad Nacional del Delta (Ley N° 27.727), la Universidad Nacional de Pilar (Ley N° 27.728), la Universidad Nacional de Ezeiza (Ley N° 27.729), la Universidad Nacional de Río Tercero (Ley N° 27.730), la Universidad Nacional Madres de Plaza de Mayo (Ley N° 27.731), el entonces Ministerio de Educación cumplió con la función de designar al rector o rectora organizador/a mediante las resoluciones 2534/23, 2574/23, 2575/23, 2576/23 y 2685/23. Por ello, es fundamental respetar el proceso legal de las instituciones universitarias mencionadas, para dar continuidad a su normalización, con la puesta en marcha de los órganos colegiados de gobierno, en pleno ejercicio de su autonomía universitaria.

Y, específicamente, queremos hacer referencia a la situación que atraviesa la Universidad Nacional Madres de Plaza de Mayo, en la que este escenario ha perjudicado directamente a las y los trabajadoras y trabajadores docentes y nodocentes, que no han cobrado sus salarios correspondientes. Por ello, y fundamentalmente en esta institución, reivindicamos la autonomía y el cogobierno universitario y reclamamos el respeto de la voluntad de la propia comunidad universitaria.